

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA N° 2739/06

TIGRE, 28 de julio de 2006.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2739/06, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 25 de julio de 2006, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°. - Acéptase la donación efectuada por el señor Ricardo José Ubieto, DNI 5.583.876, con domicilio en Liniers 830, Tigre, consistente en:

- Un libro publicado por Zurbarán Ediciones, del autor Ignacio Gutiérrez Zaldivar, titulado "El genio de Fader" con destino al Museo de Arte Tigre.-
- Un libro publicado por Zurbarán Ediciones, del autor Ignacio Gutiérrez Zaldivar, titulado "Léonie Matthis" con destino al Museo de Arte Tigre.-
- Un ejemplar del libro "Jardines Privados de Buenos Aires" obra de Janick de Oliveira Cezar, publicado por Ediciones Lariviere con destino al Museo de la Reconquista.
- Un ejemplar del libro "La Herencia Olvidada - Arte Indígena de la Argentina”, de Carlos Mordo, editado por el Fondo Nacional de Las Artes, con destino al Museo de la Reconquista. -

ARTICULO 2°. - Remítase nota de agradecimiento por tan importante donación al Sr. Ricardo

Ubieto.↵

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.↵

SALA DE SESIONES, 25 de julio de 2006.↵

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2739/06.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Intervenga Área Patrimonio y Dirección General de Cultura, Museos y Lugares Históricos.

Firmado: Arq. Hiram A. Gualdoni, Intendente Interino. Ernesto G. Casaretto, Secretario de Gobierno

☐ **Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho**

General y Digesto
DECRETO N° 2020/06